

DECRETO ALCALDICIO N° 1135

Casablanca,

4 MAYO 2010

**VISTOS:**

- 1.- Que el municipio en asociación con otras organizaciones ha proyectado la realización de un Seminario Internacional de Ordenamiento Territorial.
- 2.- Que dicho evento resulta de particular relevancia para el municipio, atendida la calificación de los participantes y las acciones que en beneficio comunal pueden desprenderse del resultado de este seminario.
- 3.- Que por las circunstancias relacionadas precedentemente resulta del todo necesario la contratación de un proveedor determinado que otorgue certeza y confianza en la prestación de los servicios requeridos validada en anteriores prestaciones, no existiendo empíricamente otros proveedores que confieran tal seguridad y confianza.
- 4.- Lo informado por el Administrador Municipal.
- 5.- Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de este cuerpo legal.-
- 6.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **ESTANCIA EL CUADRO S.A.**, Rut. 76.037.041-k, para la provisión de los servicios de salón equipado para seminario con capacidad para 150 personas, almuerzo y dos servicios de cefee break para los 150 participantes, por la suma de \$ 3.600.000.-IVA Incluido, a realizarse el día 04 de mayo del año en curso.
- II.- La Administración Municipal estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas- Actividades Municipales", del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico